



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° 0934-SHF-2024.-

SAN JUAN, 03 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 702-000473-2024, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, el Departamento Contable de la Dirección General de Rentas solicita autorización para un llamado a Licitación Pública para la adquisición de Tóner Kyocera, para ser destinado al normal desenvolvimiento de la Repartición teniendo en cuenta la existencia en depósito.

Que conforme lo dispuesto en la Ley de Contratación N° 2000-A en los artículos 12 y 13, el procedimiento de selección y modalidad es mediante Licitación Pública.

Que el valor para adquirir los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 0001-DGR-2024, es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Director de la Dirección General de Rentas, C.P.N. Marco A. Roca.

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Rentas ha procedido a efectuar la afectación correspondiente al Ejercicio 2024 por un monto de Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Setenta Mil Setecientos Setenta (\$ 24.970,770).

Que es facultad de la Secretaria de Hacienda y Finanzas autorizar el llamado a Licitación Pública.

Que la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas se encuentra abocada a tareas propias de su función razón por la cual delega al Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, la integración de la Mesa de Propuestas de la Licitación Pública N° 0001-DGR-2024.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Economía Finanzas y Hacienda.

POR ELLO;

**LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- : Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución, que en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, rigen la presente contratación; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, a efectuar un Llamado a Licitación Pública N° 0001-DGR-2024, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2000-A, para la adquisición de Tóner Kyocera con las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de la presente, por un importe de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 24.970,770), ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Certifico

ARTÍCULO 3º: El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2024: Ley N° 2476-I

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL

INSTITUCION: 1.43.0 - MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

PROGRAMA: 19.00.00.A01 – ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

OBJETO DEL GASTO:

2. BIENES DE CONSUMO

9. OTROS BIENES DE CONSUMO

02. UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑAZA..... \$ 24.970.770.

ARTICULO 4º: Dispónese que el Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, integre la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública N° 0001-DGR-2024; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Dispónese el valor de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) para la adquisición de los Pliegos para la Licitación Pública N° 0001-DGR-2024, autorizada en el Artículo N° 2 de la presente; ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Publíquese el llamado a Licitación Pública por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan.

ARTICULO 7º: Téngase por Resolución, Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

| DIRECCION GENERAL DE RENTAS | |
|-----------------------------|--------|
| Rúbrica | Código |
| MC | |
| | |
| | |
| | |

C.P.N. MARELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YANINA SALAS
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

//..



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° SHF

0934

03 JUN 2024

ANEXO I (Artículo N° 1)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente N° 702-000473-2024

Licitación Pública N° 0001-DGR-2024

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Objeto de la contratación.

Adquisición de TRES (3) tóner TK172, Cinco (5) tóner TK1147, DIEZ (10) tóner TK362, CINCUENTA (50) tóner TK3122/3132, CINCO (5) tóner TK477 y CINCO (5) tóner TK1152, para impresoras marca KYOCERA, destinados a la Dirección General de Rentas.

ARTÍCULO 2°.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

El plazo de entrega de los tóner es de DIEZ (10) días, posterior a la notificación de la Adjudicación, en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 3°.- Costo del pliego.

La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), conforme la Resolución que autoriza la contratación. Número de cuenta para compra de pliego 600-202662-8 CBU 04506009-01800020266283, del Banco San Juan, debe acreditarse con la boleta respectiva, para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta.

ARTÍCULO 4°.- Garantía.

El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Ministerio de Hacienda y Finanzas-Dirección General de Rentas – CUIT N° 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-213564-6 CBU 0450600901800021356462, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta respectiva para generar la boleta debe ingresar a: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>, opción generar boleta. En caso de depósito por cajero de autogestión deberá completar Declaración Jurada según Circular Conjunta N° 002-OCC-2019 y 001-TGP-2019 Anexo I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YANINA SALAS
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0934 SHF

03 JUN 2024

ANEXO II (Artículo Nº 1)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Régimen de Contrataciones" - Ley Nº 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente Nº 702-000473-2024

Licitación Pública Nº 0001-DGR-2024

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1º piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1º.- Características

Ítem 1. TRES (3) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS1370

- Modelo TK172
- Estado nuevo.

Ítem 2. CINCO (5) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS2035

- Modelo TK1147
- Estado nuevo.

Ítem 3. DIEZ (10) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS4020

- Modelo TK362
- Estado nuevo.

Ítem 4. CINCUENTA (50) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS4200

- Modelo TK3122/3132
- Estado nuevo.

Ítem 5. CINCO (5) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS6525

- Modelo TK477
- Estado nuevo.

Ítem 6. CINCO (5) TÓNER PARA IMPRESORAS KYOCERA FS2235

- Modelo TK1152
- Estado nuevo.

ARTÍCULO 2º.- Condiciones particulares.

Los tóner deben encontrarse en buenas condiciones de embalaje al momento de su entrega.

Los oferentes deberán poseer como rubro la actividad de: venta al por mayor y/o al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
YANINA SALAS
DESPACHO
Min. de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P.N. MARIELA MINGORANCE
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

